Asunción, 14 de junio de 2.023

Nota DI
Señor.
ABOG. MARCOS A. BENITEZ VELAZQUEZ, Intendente
MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÙ.
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE).**

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1	0501008	13213	**Esc. Bás N° 347"Gral. Bernardino Caballero".**	Reparacion de techo: (2) aulas + galería incorporada superficie a cubrir (9.60 x15.25), tipología (chapa trapezoidal sobre membrana termo acústica de 10 mm Pend 35% sobre estructura metálica).	Aprobado.

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N° 717/2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo(**FONACIDE)**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 160160 /2023** de fecha 13 de junio de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Coronel Oviedo.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad de Coronel Oviedo,** deberá informar a la **Dirección de Infraestructura:**

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-***"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...*

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Mg. Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura – MEC
Departamento Cordillera /Caaguazu Zona (2) Alto Paraná FONACIDE

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana.
Director
Dirección de Infraestructura MEC.

1/2.

...//

El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"**Art. 4°** *Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en Virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

*"**Art. 37**.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *717/2023*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Mg.Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera /Caaguazu Zona (2) Alto Paraná- FONACIDE

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director.
Direccion de Infraestructura- MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM / MIO N°30 - 14/06/2023

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana**, Director

Dirección de Infraestructura –MEC.

DE : **Mg. Arq. María Isabel Orihuela**, Referente de Infraestructura MEC.

Departamento Cordillera/ Caaguazú Zona (2) Alto Paraná – FONACIDE/2023.

FECHA :14 de junio de 2023.

REFERENCIA: APROBACION DE PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, PRESENTADO POR LA **MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO** DEL **DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU** / FONACIDE 2023.

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, con el objeto de informar, sobre el expediente N° **160160/2023**, de fecha 13 de junio del 2023, en la cual se solicita aprobación del proyecto de obra, que consiste en la Reparacion de techo: (2) aulas + galería incorporada superficie a cubrir (9.60 x15.25), tipología (chapa trapezoidal sobre membrana termo acústica de 10 mm Pend 35% sobre estructura metálica).

La cual beneficiaría a la comunidad educativa de la **Esc. Bas N° 347"Gral.Bernardino Caballero"**, presentado por la Municipalidad de Coronel Oviedo- Departamento de Caaguazú, y cuya inversión sería realizado con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo- FONACIDE/2023.

Luego de realizar el previo análisis del proyecto remitido se verifica que cumple con las documentaciones solicitadas, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos, que establece la Dirección de Infraestructura del MEC, ***dando así la aprobación del proyecto bajo los términos de la nota de autorización para realizar la reparacion de techo: (2) aulas + galería incorporada.***

Se adjuntan copia del **Exp.N°160160 /2023**, con fecha 13 de junio de 2023.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 160160
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Ing. Orihuela
FECHA: 14 JUN 2023 HORA: 14:12
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MCO N° 506/2023

Coronel Oviedo, 07 de junio de 2023.

SEÑOR

ING. VICTOR HUGO VILLASBOA

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESENTE:

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto comunicarles que en fecha 30/05/2022 hemos solicitado la autorización para la ESC. BAS. 347 BERNARDINO CABALLERO, la cual no fue aprobada por no estar en el listado de la micro planificación. -

En fecha 06/06/2023 el techo de dichas aulas colapsó lo que ocasiono la indignación de la comunidad educativa. -

Por tanto, en esta ocasión volvemos a solicitar la aprobación del proyecto a ser ejecutado en carácter de emergencia en la institución Educativa más abajo mencionada a ser ejecutada con fondos del FONACIDE. -

ESC. BAS. 347 BERNARDINO CABALLERO (Reparación de 2 aulas en planta baja). -

Esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente. -

Adjuntamos: planos planillas especificaciones técnicas y soporte fotográfico de las aulas a reparar. -

Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General

Abg. MARCOS A. BENÍTEZ VELAZQUEZ
Intendente Municipal

EDUCACION Y CIENCIAS
INFRAESTRUCTURA
Nº 160160
POR: dirriamp
POR: Correo
13 JUN 2023 HORA: 8.44